

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2017-00363-00
DEMANDANTE: OLGA ROCÍO VILLAMIZAR
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en auto anterior. sírvase proveer.


ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

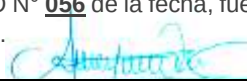
1. REPROGRAMAR la audiencia y CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., para el día MARTES VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA, la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C doce (12) de abril de 2021 Por ESTADO N° 056 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d20684e291493f65b786c15203f69de146fe9ab86b94f4fe87578b958d8da5a8

Documento generado en 12/04/2021 08:05:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 1100131050072019-0012300
DTE: JOSE GIRALDO VELASQUEZ
DDO: UGPP

Bogotá D.C., 9 DE ABRIL DE 2021

Al despacho señor Juez informando que dentro del presente proceso se encuentra pendiente que el Jugado 17 Laboral del Circuito de Bogotá allegue el expediente 2006-00512.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
9 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe que antecede, requiérase al Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá a fin de respuesta al oficio radicado en esas dependencias el 17 de febrero de 2020 y aporte expediente digital número 2006-000512 con el cual es necesario contar para proferir decisión de fondo dentro del presente asunto. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Correos:
Demandante: teresita2416@hotmail.com
Demandado: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Firmado Por:
ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 12 de abril de 2021
Por ESTADO No. 056 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c5211867556018a656e71b2cd3233ccf08ea7bb14282c4b354ff46b656006a5
Documento generado en 12/04/2021 08:05:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 1100131050072018-0068400

DTE: JOSE DEL CARMEN GOMEZ OSTOS

DDO: UNICITEL Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE EDUARDO OSTOS

Bogotá D.C., 9 DE ABRIL DE 2021

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se encuentra pendiente para fijar fecha para audiencia de que trata el art. 77 cpl

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

9 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. se ordena CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el arts. 77 del CPL, para el día 10 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 11:00 a.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

DTE:viviangomez123@gmail.com
abgiraulcaicedo@gmail.com
DDO: wjostos@yahoo.es
Cristancho.abogados@gmail.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 056 fijado hoy
12 DE ABRIL DE 2021



ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO**

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f78eb743a6210fe3809cfb55b7afbe1e1f80291e9aa2fc4344d246482d31ba**
Documento generado en 12/04/2021 08:05:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD: 11001310500720180069300
DTE: OLGA MARIN DE RODRIGUEZ
DDO: COLPENSIONES, PORVENIR SA, OLD MUTUAL SA

Bogotá D.C., 9 DE ABRIL DE 2021

Al despacho señor Juez informando que SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA presento contestación a la demanda.

LA SECRETARIA

ANGELA PIEDDAD OPSSA GIRALDO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
9 DE ABRIL DE 2021

Reconózcase y téngase al (a) doctor (a) DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ identificado (a) con la C.C. 1.020.786.332, portador (a) de la T.P. No. 315.134 del CSJ, como apoderado(a) judicial sustituta de la parte demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA.

Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se cerrara debate probatorio y proferirá fallo se fija la hora de las **11:00 A.M., DEL 5 DE MAYO DE 2021** En consecuencia se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de la entidad demandada. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN

EL JUEZ

Correos:
Demandante: Vitogonza13@hotmail.com

Demandado:
ballesteros.abogados.laborales@gmail.com
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
abogados@lopezasociados.net
cliente@skandia.com.co
diegorodriguez@skandia.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 12 DE ABRIL DE 2021
Por ESTADO N°056 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**af4541d2b1e3c2e416f76ac550b110e2d8159af3d0b8273b30e702afdfe
d816d**

Documento generado en 12/04/2021 08:05:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>